



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

ORDENA EL PAGO A LA EMPRESA
INVERSIONES INMOBILIARIA MOPAR LTDA.,
POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE
INMUEBLE DENOMINADO "EDIFICIO EX PDI",
POR EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°5970/2021.

ARICA, 13 de septiembre de 2021.-

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Factura electrónica N°184, de fecha 01 de septiembre de 2021; Carta enviada con fecha 01 de septiembre de 2021, de la empresa Inversiones Inmobiliaria Mopar Ltda.; Ordinario N°1746, de fecha 08 de septiembre de 2021, de Directora de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°3393, de fecha 10 de mayo de 2021, que instruye investigación sumaria.

CONSIDERANDO:

- Que, por ordinario N°1746, de fecha 08 de septiembre de 2021, de Directora de Administración y Finanzas, quien solicita reconocimiento de deuda y autorizar pago de facturas N°184, de fecha 01/09/2021, a nombre empresa Inversiones inmobiliarias Mopar Ltda., por concepto de arriendo de inmueble denominado "Edificio ExPDI".
- Que, por Decreto Alcaldicio N°3393, de fecha 10 de mayo de 2021, se instruye investigación sumaria respecto al caso.
- Registro de correspondencia N°12026, de fecha 09 de septiembre de 2021, de Administración Municipal, que ordena reconocimiento de deuda por arriendo e informar y adjuntar nuevos antecedentes a expediente del D.A. N°3393/2021.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- ORDENASE** el pago de los servicios prestado por la empresa Inversiones Inmobiliarias Mopar Ltda., R.U.T. N°78.524.920-8, por concepto de arriendo de inmueble denominado "Edificio Ex PDI", por el mes de septiembre de 2021, cuyo valor asciende a \$11.167.658.- exento de I.V.A., conforme lo señalado en factura electrónica N°184, de fecha 01 de septiembre de 2021.
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.**
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.09.002.012 "Inmueble Edificio EX - PDI".
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GER/JUP/CCG/dmc.-